BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236720011553
Fecha: 15-12-2023
20236720011553

MEMORANDO

PARA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN**

DE: **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

ASUNTO: Concepto de viabilidad de modificaciones contractuales Contrato de Obra Pública No. FDLC-COP-242-2022 y Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-261-2022.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo:

En atención a la radicación No. 20236710075542 del catorce (14) de diciembre de 2023, mediante el cual el contratista de obra **CONSORCIO CANDELARIA LC** e interventoría **GEAGOR SAS**, solicitan realizar ajuste al plazo de ejecución de las Fases del Proyecto, así como la modificación del numeral 1° de la Cláusula 8. "**FORMA DE PAGO**" y la modificación de la Cláusula 22. "**LIQUIDACIÓN**" del Contrato de Obra Pública No. **FDLC-COP-242-2022** y la modificación del numeral 1° de la Cláusula 8. "**FORMA DE PAGO**" del Contrato No. **FDLC-CON-261-2022** respectivamente, me permito dar concepto de viabilidad al trámite por medio del presente documento.

La petición se fundamenta en que en aras de evitar cualquier tipo de situación lesiva que genere un daño antijurídico para la entidad, y observando que el visto bueno de los diseños por parte de la interventoría se realizó hace más de tres (3) meses, por lo cual es prudente la realización de la modificación del numeral 1° de la cláusula 8 de ambos contrato, relativa a la forma de pago, así como la ampliación en tiempo de la Fase 1 – Preliminar del proyecto, sin que esto constituya una prórroga del Contrato de obra Pública.

Así las cosas, analizadas tanto las razones expuestas, como la viabilidad por parte de los apoyos a la supervisión mediante radicado No. 20236720011543, es conveniente y pertinente realizar las modificaciones mencionadas en el asunto al Contrato de Obra Pública No. **FDLC-COP-242-2022** e Interventoría **FDLC-CON-261-2022**, por lo anterior solicito amablemente se tramite la modificación conforme con lo solicitado.

Cordialmente

ÁNGELA MARÌA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

Proyectó: Fabian Salamanca/ Ing. Área de infraestructura.
Revisó: Javier Santiago Méndez – Abg. De Infraestructura FDLC.

de Despacho FDLC